

Manuales desclasificados del Ejército y la CIA utilizados en Latinoamérica: ¿Era de esperar lo de Abu Ghraib?

Lisa Haugaard

Debido al escándalo relacionado con el tratamiento de prisioneros iraquíes por parte de EEUU, la siguiente historia de la política norteamericana en Latinoamérica adquiere relevancia hoy. El 20 de septiembre de 1996, el Pentágono dio a conocer siete manuales de entrenamiento preparados por los militares y usados en 1987 y 1991 en cursos de entrenamiento de inteligencia en Latinoamérica y en la Escuela de las Américas del Ejército (EDA). Una lectura cuidadosa de los manuales revela todo un entramado que debiera haber sido considerado contradictorio con la política norteamericana y con las normas democráticas, y que muestra un paralelismo con los abusos que hemos visto en Irak.

Los manuales del ejército defienden tácticas como la ejecución de guerrilleros, chantaje, falso encarcelamiento, abuso físico, uso de sueros de la verdad para obtener información y pago de recompensas por enemigos muertos. A los agentes de contrainteligencia se les enseña que una de sus funciones es “recomendar objetivos para su neutralización”, un término que se define en el manual como “detener o desacreditar”, pero que “era comúnmente utilizado en la época como eufemismo de ejecución o destrucción”, según un funcionario del Pentágono (*The Washington Post*, 21 de septiembre de 1996).

Los Siete Manuales del Ejército

Los siete manuales en idioma español fueron redactados en Panamá en 1987 por oficiales de la inteligencia militar de EEUU. Se basaban parcialmente en planes de clases utilizados por instructores de la EDA desde 1982. Los manuales, así como los planes de clases de la EDA, se basaban en parte en materiales más antiguos que se remontaban al “Proyecto X” de los años 60, el Programa de Asistencia de Inteligencia Extranjera del Ejército de EEUU que suministraba entrenamiento no sólo a naciones latinoamericanas, sino a aliados de EEUU en todo el mundo. Los materiales del Proyecto X habían sido guardados en los archivos de la Escuela de Inteligencia del Ejército en Fuerte Huachuca, Arizona.

El objetivo no mencionado de los manuales es el de entrenar a militares latinoamericanos en la identificación y supresión de movimientos antigubernamentales. A través de las mil cien páginas de los manuales hay pocas referencias a la democracia, derechos humanos o el imperio de la ley. En su lugar, los manuales brindan técnicas detalladas para penetrar movimientos

sociales, interrogación de sospechosos, vigilancia, mantenimiento del secreto militar, reclutamiento y retención de espías y control de la población. En nombre de la defensa de la democracia, los manuales proponen métodos realmente no democráticos.

Quizás el aspecto más persistente y atroz de los manuales sea la ausencia de distinción entre la legítima oposición política y cívica, y la rebelión armada. El manual de “Contrainteligencia”, por ejemplo, define como objetivos potenciales de inteligencia a “equipos u organizaciones hostiles cuya meta es crear disensión o causar inquietud entre la población civil en el área de operaciones” (pág. 228). Este manual recomienda que el ejército cree una “lista negra” de “personas cuya captura y detención sea de la mayor importancia para las fuerzas armadas” (pág. 225), y en la cual deben estar no sólo los “agentes enemigos”, sino también “personas subversivas”, “líderes políticos conocidos o sospechosos de ser hostiles a las Fuerzas Armadas o a los intereses políticos del gobierno nacional”, y “colaboradores y simpatizantes del enemigo”, conocidos o dudosos”.

Uno de los pasajes más perniciosos en “Inteligencia de Combate” propone una lista de varios indicios de la presencia de guerrilleros. “Indicios de un ataque inminente por parte de la guerrilla” incluye manifestaciones por parte de grupos minoritarios, civiles –incluyendo a niños– que no quieren asociarse con tropas norteamericanas o tropas de sus propios países, celebración de fiestas nacionales o religiosas, o la presencia de extraños. Los “Indicios de control por parte de la guerrilla” sobre cierta población civil incluyen la negativa de suministrar inteligencia a fuerzas gubernamentales o la construcción de nuevas casas. Indicios de que los insurgentes están realizando operaciones psicológicas incluyen acusaciones de corrupción gubernamental, circular peticiones, intentos de desacreditar al gobierno o a las fuerzas armadas, calificar a los gobernantes de títeres de EEUU, alentar a los jóvenes a evadir el servicio militar, manifestaciones o huelgas, o acusaciones de brutalidad por parte de la policía o el ejército. De esa manera, cualquier expresión de crítica al gobierno, fuerzas armadas o tropas de EEUU, o cualquier otra expresión de descontento popular se muestran como posible indicio de actividad guerrillera. Este manual recomienda dibujar mapas que usen diferentes colores para representar a la población civil como “leal al gobierno, ambivalente, posiblemente leal a los insurgentes” y “áreas controladas por los insurgentes” (pág. 148).

En algunos pasajes, las consideraciones legales y de derechos humanos parecen haber sido agregadas a posteriori o de manera superficial. Por ejemplo, la Convención de Ginebra ha sido insertada al inicio de “Interrogatorios”, y los derechos de un sospechoso que es interrogado se mencionan repetidamente en las secciones de “Contrainteligencia” que están dedicadas específicamente a los interrogatorios. Sin embargo, estas referencias no están integradas al texto en la mayoría de los manuales y se contradicen en otros pasajes. Por momentos los manuales presentan una imagen distorsionada de la convenciones de derechos humanos. Por ejemplo, a los lectores se les enseña que un insurgente “No tiene status legal como prisionero bajo la Convención de Ginebra”, lo que

implica que no existen convenciones internacionales que se refieran a su tratamiento. (“Guerra Revolucionaria, Guerrilleros e Ideología Comunista”, pág. 61).

Sin embargo, en la mayoría de las discusiones acerca de técnicas, las consideraciones legales están ausentes. Por ejemplo, en los manuales hay discusiones acerca de la detención de sospechosos sin mencionar los procedimientos adecuados de arresto, la obtención de evidencia admisible, juicio y condena. No se mencionan las órdenes judiciales o el derecho a contactar a un abogado o cualquier ley local comparable. Es más, se recomienda que los detenidos sean mantenidos en aislamiento y no se les permita contactar a nadie. El interrogador puede usar un nombre falso y en ningún momento está obligado a decir al detenido la razón de su arresto. La descripción de los locales de detención en varios de los manuales deja en claro que son cárceles clandestinas. Se hacen pocas distinciones entre el tratamiento a guerrilleros armados y a civiles. En ningún momento se dice en los manuales que la persona detenida o arrestada debe ser primero sospechosa de haber realizado una actividad ilegal. La única razón que se necesita para el arresto o detención es que el agente de inteligencia necesita algún tipo de información de esa persona.

Varios manuales describen técnicas para “controlar la población”, lo cual incluye toques de queda, puntos de chequeo militar, registros casa por casa, emisión de tarjetas de identificación y racionamiento. Estas técnicas son propuestas sin discusión en cuanto a limitaciones para su uso, como sólo en caso de declaración de estado de guerra o de emergencia. Es más, no hay referencia a leyes o al papel de la legislatura en la regulación de tales acciones.

Aunque “Inteligencia de Combate” brinda una explicación más sofisticada de las razones subyacentes por las que surge una insurrección, ni este manual ni ningún otro brinda una discusión acerca de los pasos que un gobierno civil pueda dar como respuesta política al descontento popular. La única respuesta que se enseña para el descontento popular y los inicios de una insurrección es una respuesta militar y de contrainteligencia. No hay mención de limitaciones en cuanto a cuándo usar métodos militares y de contrainteligencia.

Los manuales de la CIA

Los dos manuales de la CIA desclasificados en enero de 1997 se refieren exclusivamente a interrogatorios. Estos materiales son aún más evidentemente faltos de principios que los manuales del ejército en el sentido en cada uno de ellos tiene todo un capítulo dedicado a las “**técnicas coercitivas**”. Estos manuales recomiendan arrestar a los sospechosos temprano en la mañana y por sorpresa, **vendarles los ojos** y **desnudarlos**. A los sospechosos se les debe mantener incomunicados y deben ser **privados de todo tipo de rutina normal en cuanto a comer y a dormir**. Los locales para interrogatorios no deben tener ventanas, deben ser a prueba de sonidos, oscuros y sin servicios sanitarios. Los manuales advierten que las técnicas de torturas pueden ser contraproducentes y que la amenaza de dolor a menudo es más eficaz que el

dolor en sí. Sin embargo, luego siguen describiendo técnicas coercitivas que se usan “para inducir regresión psicológica en el sujeto al incluir una fuerza externa superior sobre su voluntad para resistir”. (“Explotación del Recurso Humano”, pág. K-1.) Esas técnicas incluyen coacción prolongada, empleo prolongado de la fuerza, calor, frío o humedad extremas, ausencia de alimento o sueño, desorganización de rutinas, confinamiento solitario, amenazas de dolor, privación de estímulos sensoriales, hipnosis y uso de drogas o placebos.

Conclusión: No es una violación en abstracto de los derechos humanos

El entrenamiento que brindan estos manuales no es una violación en abstracto de los principios de los derechos humanos. Estos métodos fueron seguidos activamente por los militares latinoamericanos, en especial en los años 70 y 80. En la mayoría de los casos los militares entrenados estaban activamente implicados no sólo en la supresión de la rebelión armada, sino también en reprimir la oposición democrática y cívica. La historia de estos manuales brinda algún contexto del escándalo iraquí y revela que en otros momentos específicos de nuestra historia, al menos ciertos elementos militares de EEUU y de la Agencia Central de Inteligencia dependieron de métodos que violan los principios de democracia y de respeto por el imperio de la ley de nuestra nación.

En www.lawg.org se pueden encontrar resúmenes de los manuales.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios “Miguel Enríquez”, CEME: <http://www.archivo-chile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.) Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.

© CEME web productions 2005

